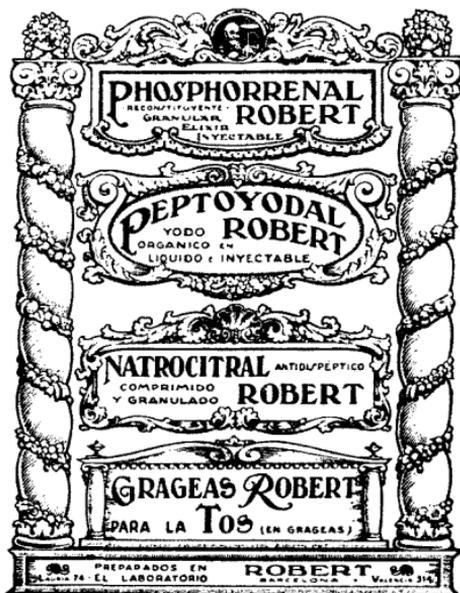


BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TOLEDO

PUBLICACIÓN MENSUAL



COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTE

D. Isabelo Perezagua y Gil.

VICEPRESIDENTE

D. Angel Sanmiguel.

TESORERO

D. Angel Moreno.

CONTADOR

D. Emilio G. Orúe.

SECRETARIO

D. José A. Hierro.

VOCALES

- D. Luis Torralba.
- » Nicolás Ugena Esteban.
- » Angel Zaragoza.
- » Ernesto G.^a Porta.
- » José Rey Becerra.
- » Luis Ebrero.
- » Félix S. Laulhé.
- » Ramón R. de Moya.
- » Catalino Carrión.
- » Rafael Pazos.
- » Julio Mateo.
- » Manuel de Estéfani.

Fitinato de Quinina

Patentado

Nombre registrado.

Acción tónica del fósforo vegetal
(Fitina) y efecto específico de la
quinina * 58% de quinina —
42% de ácido inositolhexafosfórico
Comprimidos plateados—Substancia pura



Sociedad para la Industria Química en Basilea-
Suiza • Sec. farmacéut.

Únicos Concesionarios para España y sus Colonias
Ciba Sociedad Anónima de Productos Químicos
Barcelona / Granvia Layetana 41 / Apartado 744

Neuralgias
Jaqueca
Paludismo
Fiebres
Diabetes
Coqueluche
Influenza



Farmacia de SANTOS

==== PLATA, núm. 23. -- TOLEDO ====

Jeringuillas Pravats desde 1 a 20 gramos.—Jeringas cauchú.—Agujas de acero, níquel y platino.—Peras de goma.—Gorros y bolsas para hielo.—Algodones.—Gasas.—Vendas.—Termómetros clínicos y para baños.—Especulum fergusson.—Jeringas para curación de 25, 30, 50, 75 y 100 gramos.—Suspensorios de algodón.—Suspensorios de seda.—Pulverizadores para aceite. == ==

Farmacia de SANTOS.—Plata, núm. 23.

LABORATORIOS FHER Balmes, 21. — Barcelona.

PRODUCTOS OPOTERÁPICOS Y BIOLÓGICOS
==== VACUNAS, SUEROS, ETC., ETC. ====

BRONQUIL (Vacuna BRONCO-PULMONAR). A base de las Núcleo proteínas de las especies Saprofitas y Patógenas de la Flora respiratoria. Administrase a cucharadas, sin reacción alguna y tolerancia absoluta.

Adreno-Calcina TRATAMIENTO DE LA TUBERCULOSIS por el procedimiento de remineralización y calcificación de Ferrier-Sergent.
Extractos suprarrenales y sales de cal.

OTRAS PREPARACIONES

ADRENO-CALCINA A LÁ PANCREATINA

(Extractos de la glándula suprarrenal, sales cálcicas y páncreas).

ADRENO-CALCINA COMBINADA

(Extractos capsulares, hígado, bazo y páncreas con fosfatos cálcicos).

Muestras y literatura gratis: **D. NICOLÁS ALSINA**

Luis Vélez de Guevara, 4.—MADRID-XII (Delegación Regional).

CEREO-LACTINA

J. CLIMENT

Alimento completo vegetal.

Enfermos convalecientes, niños y ancianos.

Preparados de Gomenol CLIMENT

= **ELIXIR** =

(Por cucharada)

Gomenol 0'20 gramos.
Benzoato sosa . . 0'25 »
Dionina 0'01 »
Extracto de coca
y genciana . . . 0'10 »

= **INJECTABLE** =

(Por ampolla de 5 c. c.)

Gomenol 0'50 gramos.
Benzoato sosa . . 0'25 »
Cafeína 0'03 »
Dionina 0,000

Literatura acompaña a los medicamentos.

Poliglicerofosfatos "CLIMENT"

Regenerador del organismo.

Laboratorio J. Climent.—Bisbe, núm. 6.—Valencia.

Productos "IBYS"

SUEROTERAPIA ASOCIADA

BRONCONEUMOSERUM

(SUERO NEUMO-DIFTÉRICO OPTOQUINADO)

Suma a la acción de las proteínas de origen equino y antidiftérico, la neumocócica y la quimioterápica de la optoquina, para todos los
= = procesos bronco-pulmonares. = =

Modo de aplicación y dosis: Véase la instrucción.



Suero ANTITIFO-PARATIFICO

Procedente de animales inmunizados al bacilo de Eberth, paratíficos A y B y Colibacilo. Eficaz por vía hipodérmica y digestiva en los procesos
= = = infectivos intestinales. = = =

Modo de aplicación y dosis: Véase la instrucción.

PÍDANSE MUESTRAS Y LITERATURA A

IBYS.-Bravo Murillo, núm. 45.-MADRID

APARTADO DE CORREOS 897

Dirección Telegráfica y Telefónica: IBYS

Delegación en Toledo: Plata, 3.

BOLETÍN DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE TOLEDO

AÑO VII

MARZO 1924

NÚM. 30

Comentarios

En el período histórico que atravesamos, en el cual se trata de hacer una revisión de todos los valores de todas clases, justo es también que a los que a los médicos se refieren sean revisados y hasta la fecha algo se ha hecho ya en ese sentido, siquiera las primeras disposiciones tomadas se circunscribiesen solamente a Madrid. Recientemente se ha publicado una Real orden relacionada con los Colegios médicos, recordando que son los únicos organismos con carácter oficial, y que únicamente a éstos se les reconocerá dicho carácter, negándosele y considerando como intrusiones a los demás organismos que quieran tener beligerancia en las contiendas médicas. Bien está, y por esto salen muy robustecidos los Colegios en su autoridad. Que esta disposición sea la primera de una serie no interrumpida en virtud de la cual queden para siempre servidos los intereses morales y materiales de la clase médica.

El próximo mes, y en sus días del 23 al 27, se celebrará en Madrid una Asamblea convocada por la Federación de Colegios médicos de España. A dicha Asamblea se lleva un programa de deliberaciones ya convenido, figurando en él la síntesis de las aspiraciones médicas. Existe entusiasmo por dicha Asamblea y mucho se espera de sus resultados. Que así suceda me alegraré, pero si la fortuna al pedir no nos acompañase, creo que en plano más modesto de peticiones, no quedaríamos mal con que se nos cumpliese estrictamente todo cuanto ya ha sido gacetado: contratos ilimitados, seguridad del cobro, preferentes atenciones en el presupuesto, responsabilidad personal y subsidiaria del Alcalde y Concejales que dejasen de satisfacer a los titulares sus sueldos, inamovilidad. Todo esto que forma el contenido de muchas Reales órdenes, si se cumpliese, nos permitiría vivir aproximados a la condición de hombres libres, y si que- ríamos alguna vez unirnos, iríamos donde nos propusiéramos.—I. P. y G.

Información del Colegio

La Junta de Gobierno

Sesión celebrada el día 15 de Marzo de 1924.—Presidió el señor Perezagua, y asistieron, además, los Sres. Moreno, Orúe, Hierro, Mateo, Rodríguez de Moya, Estéfani y Sánchez Laulhé. Excusaron su asistencia los Sres. Carrión, Ugena y Pazos.

Después de exponer el Sr. Presidente que ha motivado esta reunión la necesidad de que no queden incumplidos preceptos reglamentarios, tan importantes como la celebración de la Junta general ordinaria sin la cual tiene que ser anómala la vida del Colegio, se sometió a la consideración de la Junta el proyecto de Presupuesto para el año 1924 y la Memoria de Secretaría, correspondiente al pasado ejercicio, quedando ambos aprobados para presentarlos en la Junta general. Se acordó celebrar ésta el día 5 de Abril, a las diez de la mañana, y que se convoque por medio del BOLETIN.

Se habló a continuación de la clasificación de patentes para el próximo ejercicio. El Sr. Perezagua expuso que, siguiendo las normas de los dos años últimos, en los cuales no solo se ha normalizado esta cuestión, sino que también se ha conseguido evitar el *déficit*, la Junta Permanente trataría de cubrir el cupo que corresponde a la provincia, asignando a todos los compañeros patente de clase infima dentro de las categorías establecidas por las disposiciones vigentes, con arreglo al número de habitantes de cada pueblo. Pero en previsión de que esto no sea posible y haya que

eleva a la clase inmediata algunas patentes, recomendó que los Presidentes de distrito confeccionen las relaciones de médicos en ejercicio, haciendo figurar a la cabeza de ellas los seis u ocho compañeros que obtienen más ingresos, por el orden que corresponda.

Por el Sr. Sánchez Laulhé, Presidente del distrito de Orgaz, se dió cuenta de estar ejerciendo en Manzaneque D. Francisco Hernández Guzmán, sin estar inscrito en el Colegio, después de haberle dirigido varias comunicaciones y el impreso de solicitud, sin que haya tenido la atención de contestar a tales requerimientos. Se acordó hacerle saber que en el plazo improrrogable de ocho días tiene que colegiarse, ó en caso contrario se le denunciará a las autoridades sanitarias y gubernativas.

Se dió lectura de una carta dirigida al Presidente del Colegio, por el colegiado D. Mariano Alba, participando que se ausenta temporalmente de Toledo, por haber sido destinado a Melilla, y ofreciéndose a los compañeros en su nuevo destino.

Los Sres. Sánchez Laulhé y Mateo, propusieron que se vea la manera de acordar que las familias pudientes paguen por visitas, suprimiéndose al efecto las iguales, que quedarían reducidas exclusivamente a las familias pobres. Se estimó procedente llevar este asusto a la próxima junta general.

Se dió cuenta de haber recibido la exposición elevada al Presidente del Directorio por el Colegio de Barce-

lona, en justificación de su conducta, acordándose insertarla en el BOLETIN.

Considerando la Junta que el cargo de Vicepresidente se halla en situación antirreglamentaria, pues habiendo transcurrido con exceso el periodo de su mandato, no ha sufrido ninguna renovación, se acordó declararle vacante, y que le desempeñe interinamente el vocal primero D. Ramón Rodríguez de Moya, según preceptúa el Reglamento.

Se acordó recomendar a los Presidentes de distrito que antes de informar las solicitudes de colegiación, exijan a los compañeros el certificado de cese en el Colegio de donde procedan, sin cuyo requisito será denegado el ingreso, y que den cuenta oportunamente de las altas y bajas que ocurran en su distrito para la mejor marcha del Colegio.

Por último, la Junta, viendo con desagrado una vez más la sistemática falta de asistencia de algunos vocales, sin causa que lo justifique, acordó que el Colegio dirija una comunicación a las Asociaciones de los distritos cuyo Presidente no concurra a las sesiones de Junta de gobierno, expresando el disgusto que produce tal conducta a sus compañeros de Directiva y estimulando a los colegiados de aquel distrito, para que a su vez lo hagan con su Presidente, invitándole a una mayor actividad en el cumplimiento de sus deberes.

La Junta Permanente

Reunión del día 1.º de Marzo.—

Con objeto de preparar la junta general ordinaria, cuya celebración está acordada ya en principio, quedó encargado el Tesorero de confeccionar el Presupuesto y el Secretario de redactar la Memoria, para someter ambos trabajos a la aprobación de la Junta de gobierno. Se acordó citar a sesión de pleno para el día 15.

Carta-circular del Dr. Pazos de Diego. Secretario de la comisión organizadora del homenaje al Dr. Pando y Valle, solicitando la adhesión del Colegio a la petición de la Gran Cruz de Beneficencia para el ilustre compañero, como premio a su inmensa obra profesional y científica. Se acordó adherirse a tan justa petición, telegrafizando al Presidente del Directorio.

Se acordó, finalmente, suscribirse al periódico *El Huerfanito*, órgano de los alumnos del Colegio del Príncipe de Asturias, con la cuota mensual de cinco pesetas.

Todos los colegiados tienen derecho a escribir en este Boletín. Los Presidentes de distrito y los Subdelegados, tienen, además, el deber de hacerlo para dar cuenta de la vida de su demarcación.

Poral

Es el tratamiento ideal de las afecciones crónicas del

APARATO RESPIRATORIO

NO CONTIENE CALMANTES NI TÓXICOS — MUY ACTIVO Y EFICAZ

Sección de Secretaría

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento del Colegio, se convoca, por este medio, a junta general ordinaria, que se celebrará el día 5 de Abril, a las diez de la mañana.

ASUNTOS A TRATAR

Memoria de Secretaría.

Cuenta general del año 1923 y presupuesto para 1924.

Federación Nacional de Colegios Médicos.—IV Asamblea de Juntas directivas; designación de los compañeros que han de representarnos en ella. Relaciones que debe tener este Colegio con la Federación.

Proposición acerca de la supresión de igualas a los vecinos pudientes.

La clasificación de patentes

Debiendo solicitarse a primeros de Abril las patentes médicas para el próximo ejercicio, recomendamos a los Presidentes de distrito que nos remitan con toda urgencia la relación de médicos que ejercen en su demarcación, encabezándola ordenadamente con los nombres de los seis u ocho compañeros cuyos ingresos profesionales son mayores, en previsión de que asignando patente de última clase a todos los compañeros—como nos proponemos—no llegue a cubrirse el cupo provincial y haya que elevar a la clase inmediata alguna patente.

Aviso importante

Aplicando la recomendación referente a las vacantes, hecha otras veces de un modo general, se advierte a los compañeros que piensen solicitar la titular de Torrico, que les conviene dirigirse previamente al Colegio para informarse.

Movimiento de colegiados

Altas.—D. Juan Bernardo Saucedo, Burujón.

Bajas.—D. Mariano Alba y don Manuel Romano, por ausencia.

Concurso de premios

ARCHIVOS ESPAÑOLES DE PEDIATRÍA, instituye dos premios para aquellos dos trabajos que merecieron los dos primeros puestos en la clasificación que se haga de los remitidos aspirando a tal fin. Dichas recompensas serán, respectivamente, de 250 y 150 pesetas, y el tema elegido para el trabajo, de libre elección, dentro del campo pediátrico.

La fecha de caducidad para la admisión de los citados artículos será el 30 de Julio de 1924. En el número correspondiente al mes de Octubre siguiente, se publicarán los nombres de los trabajos premiados y los de sus autores, a quienes en el momento se les pondrá en posesión del importe

del premio. La remisión de los trabajos se hará en la forma acostumbrada en todos los concursos, es decir, sin firma y acompañados de un sobre cerrado, dentro del cual figure el nombre y señas del autor.

Estos dos trabajos elegidos quedan de propiedad de ARCHIVOS ESPAÑOLES DE PEDIATRÍA, y los que no alcanzasen esta distinción también se publicarán en sus páginas, caso de que sus autores así lo deseen (con las limitaciones naturales que, para la admisión de original, tiene establecidas esta Revista), y con derecho a tirada aparte, gratuita, de 50 ejemplares.

No podrán tomar parte en este con-

curso los señores que integran el Comité de Redacción.

ARCHIVOS ESPAÑOLES DE PEDIATRÍA se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si, a su juicio, ninguno de los trabajos presentados mereciera dichos premios.

Para la remisión de los trabajos, así como para la aclaración de cuantas dudas respecto al Concurso se ocurran, pueden dirigirse a la Redacción de esta Revista: Jardines, 16.—Madrid (12).

Recomendamos a nuestros compañeros los productos que se anuncian en el Boletín.

Sanatorio Quirúrgico de Santa Isabel

TOLEDO

Director: DON JOSÉ RIVERA

ex alumno de las Clínicas del Dr. Strasseman y del Hospital Broca, Berlín y París. Especialista en partos y enfermedades de la matriz.

En este Sanatorio, situado en la plaza de Santa Isabel, núm. 4, se practican toda clase de operaciones quirúrgicas de vientre y se asisten partos. Las pensiones son de 5 y 7'50 pesetas, y en su importe se incluyen, además de la alimentación, los medicamentos y el material de cura, etc.

La operación o tratamiento equivalente, será objeto de convenio aparte

Sección de Tesorería

Cuenta de Caja

MES DE FEBRERO

CARGO	Pesetas
Ingreso por sellos expendidos.....	45'00
Idem por cuotas.....	405'50
TOTAL.....	450'50
DATA	
Pagado por casa.....	50'00
Idem por luz.....	5,65
Idem al Oficial de Secretaría.....	150'00
TOTAL.....	205'65

RESUMEN

	Pesetas.
Existencia en Caja el 31 de Enero de 1924.....	1.033,13
Ingresos del mes de Febrero.....	450,50
TOTAL.....	1.483,63
Pagos del mes de Febrero.....	205,65
<i>Saldo a favor del Colegio en Caja el 29 de Febrero de 1924.</i>	1.277,98

El señor Sánchez Laulhé, Presidente del distrito de Orgaz, ha entregado 17 pesetas correspondientes a la cuota de entrada de D. Compasión Díaz (Mora) y los semestres primero y segundo de 1925 de D. Matías Mezquita (Villanueva de Bogas).

D. Manuel Villate, de Santa Olla, ha remitido 24,75 pesetas para once impresos de certificación que ya tiene en su poder.

El Colegio anteponc la justicia a la amistad.

Venta del Hoyo

Federación Nacional de Colegios Médicos

IV Asamblea de Juntas Directivas de Colegios Médicos

que se celebrará en Madrid en los días 23, 24, 25, 26 y 27 de Abril de 1924.—

Carta circular convocatoria.

Sr. Presidente del Colegio Oficial de Médicos de esa provincia:

Muy señor mío y distinguido compañero: En la reunión de presidentes y representantes de los Colegios Médicos celebrada en Madrid en Marzo del pasado año con motivo del Impuesto de Utilidades, se acordó que la IV Asamblea de Juntas Directivas de estas Corporaciones Oficiales se celebrara en Abril del año actual, en una capital andaluza, Córdoba o Granada, según deseo expreso de los dignos representantes de estos Colegios en aquella reunión, y que fué aceptado por todos los asistentes a la misma.

Pero con motivo del viaje a Madrid de los presidentes de Huesca y Zaragoza, Sres. Loste y Gimeno Riera, para tratar de un asunto que afectaba directamente al primer Colegio, y esencialmente a todos, y en cuyo asunto intervino esta Presidencia y el Vocal del Directorio y Presidente del Colegio de Madrid, Sr. Blanc Fortacin, al tratar de otras varias cuestiones relacionadas con la Federación, y entre ellas de la labor de la próxima Asamblea, coincidieron los reunidos, dadas las circunstancias políticas,

en la conveniencia de señalar a Madrid para que en ella se celebrara, en vez de Córdoba o Granada. Asimismo hubo de considerarse la necesidad que los Colegios sienten en estos momentos de reforzar su acción, de mejorar sus estatutos, de perfeccionar sus procedimientos para ahogar así el intrusismo que perturba, la inmoralidad que corroe y el mal que en todos los órdenes atenta contra la salud pública, y por ende contra el progreso sanitario de la Patria.

Estimando, pues, que precisa hacer oír la voz de la clase médica en demanda de justas reivindicaciones; considerando que esa voz debe sonar con la energía que la proclamación de la verdad exige y con el entusiasmo que anima al verdadero creyente, en los oídos de un Gobierno que adoptó como lema de su actuación «moral, derecho y justicia», los reunidos acordaron en principio celebrar la Asamblea en la Corte durante los días 25 al 27, ambos inclusive, del próximo Abril.

De este modo podrán hacerse llegar al Directorio Militar, con toda la claridad y con toda la respetuosa entereza que suponen nuestras honradas

¡Sorprendente, maravilloso! Único específico para la curación de la diabetes: Aguas de **Venta del Hoyo.**

convicciones, los anhelos de la clase, que por otra parte tendrá una nutrida y valiosísima representación dentro de la numerosa comisión que debe ser portadora del mensaje, robusteciéndolo con su presencia la valía de los acuerdos.

En el orden particular, es de lamentar que los Colegios Médicos no puedan expresar al de Córdoba la profunda estima que por él sienten, y que ellos a su vez no puedan recibir las demostraciones de cordialidad y afecto que personalmente guardaban para sus representantes los médicos de la hermosa ciudad andaluza.

Pero es condición de nuestra clase anteponer el interés general al particular, y en este caso, a los intereses morales de los Colegios, y por ende al de los médicos españoles, conviene que la próxima asamblea se reúna en donde más rápidos éxitos podamos conseguir para beneficio de todos. Madrid nos los brinda, y nos ofrece, por conducto de su ilustre presidente el Dr. Blanc Fortacín, la hidalga y afectuosa acogida de aquel insigne Colegio, que ya otra vez nos abrió sus brazos.

La Asamblea tratará aquellos asuntos que afectan a la generalidad de los Colegios, y marcará una decisiva actuación sobre algunos problemas que la clase médica española cree de urgente resolución a su favor; son ellos, la cuestión de los títulos ex-

tranjeros y el problema de la contribución, unificando los tributos y haciendo práctico del todo el impuesto de Utilidades. Puesto que la gobernación del Estado aspira a desenvolverse con procedimientos radicales, hermanando la justicia con la moral, se estudiará si ambos problemas pueden resolverse dejando de lado ciertos prejuicios y convencionalismos burocráticos, que son el verdadero escollo con que tropiezan dichos problemas.

Debe hacerse también ante los representantes de los Colegios un balance de la actuación de esta Federación para que pesen y midan si la intensidad de su labor—que en todo momento ha sido continua, siquiera moviéndose siempre en un plano modesto—ha respondido a los anhelos de los Colegios que en ella depositaron su confianza. Naturalmente que, en este punto, la Federación dará cuenta de su estado económico, presentando además a la consideración de la Asamblea el correspondiente presupuesto de ingresos y gastos.

Otro tema capitalísimo a tratar es el del Colegio de Huérfanos, con alteza de miras, y con el firme propósito de que estén decorosamente instalados, a fin de que no quede uno sólo de aquéllos sin disfrutar del afecto y apoyo de todos los médicos españoles.

La Federación expondrá a la con-

Las Aguas de **Venta del Hoyo** curan toda clase de enfermedades de la piel de procedencia diabética.

sideración de los asambleístas un reglamento de la misma que regule su funcionamiento y las relaciones de ésta con los Colegios, a fin de dar mayor fuerza moral a sus actuaciones, marcando de modo ostensible la organización regional, y, por consiguiente, sus funciones.

También estima el Directorio llegado el momento de someter a los Colegios la necesidad de confeccionar unos nuevos estatutos que satisfagan todas las aspiraciones de la clase, y cuyo articulado llene los vacíos o lagunas que se notan en los actuales, y que tanto se prestan a recelo y desconfianza de quienes, siempre descontentadizos, se basan en ciertos detalles para hacer labor negativa y de obstrucción.

Asimismo se tratará de la creación de asociaciones provinciales de médicos, para que en todo momento y a todo evento perdure la cohesión profesional hoy existente. También convendrá ocuparse de los peritajes ante los tribunales de Justicia, para que en cualquier situación quede el decoro profesional bien parado.

La Asamblea dedicará también una o dos sesiones a tratar de algunos asuntos especiales de los Colegios que, a instancia de los mismos, deba conocer, y se ocupará de aquellas proposiciones cuya resolución beneficie a la generalidad de la clase, a

juicio de la mesa. Para ello, los Colegios enviarán a la Secretaría de la Federación, antes del día 30 de Marzo próximo, y en la debida forma, aquellas proposiciones a que nos referimos anteriormente.

Y, en fin, aspira este Directorio a que todos los Colegios estén personalmente representados en la Asamblea, para que los acuerdos y decisiones de ésta tengan aquella autoridad y aquel valor que les da el haber sido aprobados por todos los representantes oficiales de los médicos españoles. Los Colegios Médicos deben, pues, hacer el máximo de sacrificio para que la representación de los mismos en la Asamblea sea efectiva y tan numerosa como las posibilidades económicas lo permitan. La realidad ha demostrado que en estas reuniones se establece un intercambio espiritual entre sus componentes que se traduce en la acomodación a los respectivos Colegios de aquellos detalles o mejoras que han servido para perfeccionar la labor del Colegio que los inició y practica.

Queda, pues, lanzada la convocatoria de la próxima Asamblea, cuyo programa definitivo comunicaré a usted oportunamente, ya que esta Presidencia ha de hacer aquellas necesarias consultas con la Junta de gobierno del Colegio de Madrid, al objeto de acomodar los trabajos de

Las Aguas de **Venta del Hoyo** se venden en todas las partes del mundo en donde existe una buena farmacia.

organización de la Asamblea con otros detalles que tengan a bien proponer los compañeros madrileños.

Le acompaña un extracto o avance de programa de la labor a desarrollar por la IV Asamblea de Juntas directivas de Colegios, que es una condensación de los puntos sometidos a la consideración de usted y demás compañeros de Junta de gobierno en las anteriores líneas.

Y esperando que ese Colegio honrará con personal adhesión las deliberaciones de la próxima Asamblea, se reitera como siempre muy afectísimo, s. s. y comp.^o q. l. e. l. m.,

J. SANCHIS BERGÓN

IV Asamblea de Juntas Directivas de Colegios Médicos: Avance de programa

I. Actuación de la Federación.

a) Labor de la misma: Asuntos en que ha intervenido.

b) Estado económico: Dación de cuentas y Presupuesto para 1924.

II. Reglamento de la Federación.

III. Estatutos de los Colegios Médicos. Confección de nuevos estatutos. Creación de Tribunales de Honor.

IV. Colegio de Huérfanos de Médicos.

a) ¿Colegio Nacional único?

b) ¿Colegio Nacional y Regionales?

c) ¿Colegios Regionales?

V. Contribución médica: Patentes y utilidades.

VI. Médicos extranjeros.

VII. Creación de Asociaciones provinciales de médicos.

VIII. Peritajes médicos ante los tribunales de Justicia.

IX. Proposiciones de los Colegios que tiendan a mejorar su situación y a perfeccionar su actuación.

Los alumnos del Colegio del Príncipe de Asturias, publican desde hace algún tiempo un diminuto periódico titulado *El Huerfanito*, redactado y administrado por ellos, según reza la cabecera, y dedicado expresamente a los hijos de médicos españoles.

Tiene su Redacción femenina y masculina, y se sostiene con suscripciones voluntarias, desde 50 céntimos trimestrales.

Son muchos los médicos que ignoran la publicación de tan simpático periódico, que bien vale la pena de proteger, dada su finalidad y el insignificante dispendio que representa la suscripción al mismo.

Recomendamos a todos los compañeros que suscriban a sus hijos a *El Huerfanito*. No es mucho lo que pedimos, pues mucho más se merecen los huérfanos de nuestros compañeros de ayer.

Para pedidos de las Aguas de **Venta del Hoyo** al apartado de Correos núm. 6, de Toledo, y al director-gerente, en Conde de Xiquena, 11, Madrid

IPHR (00) IDW (C) TIT (00) SS
(00) ID (00) TITHEIR AIPHI (C) (00) SS
A III ILIL (00) IPHIS

MAXIMA
ACTIVIDAD

EXACTA
DOSIFICACIÓN



EXTRACTOS SECOS TOTALES
PREPARADOS AL VACIO Y EN FRIO
LITERATURA Y MUESTRAS GRATIS A LOS SEÑORES MÉDICOS
LABORATORIOS-A. LOPIS-Rosales, 8 y 12-MADRID

Disposiciones Oficiales

Modificación de los Estatutos de Colegios Médicos

La *Gaceta* del 15 de Marzo, publica la siguiente Real orden:

«Ilmo. Sr.: La aplicación del artículo 30 de los Estatutos de los Colegios Médicos, modificados por la Real orden de 22 de Febrero de 1921, ha dado lugar a diferentes quejas y reclamaciones ante este Ministerio, tanto por el uso indebido que de tal precepto hacen en determinados casos los Colegios Médicos como por las dificultades con que tropiezan aquellos a quienes se aplican algunas de las sanciones que el precepto legal determina para poder recurrir en alzada contra el correctivo que se les impone; puesto que el Jurado profesional creado por la misma Real orden y a quien corresponde entender de las reclamaciones, por estar compuesto de individuos representantes de los diferentes Colegios, forzosamente ha de demorar el conocimiento de los asuntos, acumulándose el despacho de éstos, tanto por su excesivo número como por las dificultades mismas que han de surgir para las frecuentes reuniones de este Jurado.

Por otra parte, el dar fuerza ejecutiva a los acuerdos de los Colegios, sustrayendo por completo el conocimiento y resolución de las medidas de

carácter disciplinario que dicten, a la legítima Autoridad administrativa, sustituyéndola por otra anónima y sin responsabilidad de sus actos, supone un verdadero poder dictatorial, investido de facultades más absolutas que ningún otro de la Nación, convirtiéndose a la Autoridad gubernativa en simple ejecutora de sus mandatos, sin facultad para fiscalizar las normas seguidas en cada caso y para corregir las exralimitaciones restableciendo el derecho perturbado.

Viene ocurriendo, además, en determinadas regiones, que, olvidando sin duda que las únicas entidades en el orden médico con existencia legal y oficial son los Colegios Médicos provinciales, aparecen con nombre de *Sindicatos, Federaciones* y otros análogos, organizaciones que, coaccionando la libre voluntad de la clase médica, pretenden imponer la obligación de incorporarse a ellas, persiguiendo a los que ofrecen resistencia, ejerciendo acción perturbadora en el seno de los Colegios Médicos, desnaturalizando o procurando desnaturalizar sus fines o entorpeciendo su cumplimiento y siendo por estas razones, patente la necesidad de dictar las medidas oportunas encaminadas a evitar la actuación de estas organizaciones.

Las Aguas de **Venta del Hoyo** son las reinas de
las Aguas de mesa.

Con el fin de impedir continúe tal estado de cosas y procurar que al propio tiempo que se da a los Colegios Médicos facilidades para el acertado cumplimiento de su misión, se devuelvan a la Autoridad gubernativa sus legítimas facultades para ejercer su función inspectora, corrigiendo los abusos que puedan cometerse,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Sanidad, Asesoría jurídica de este Ministerio y Comisión permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer:

1.º Los Colegios Médicos provinciales son las únicas entidades de esta clase profesional que gozan de existencia legal y oficial, quedando prohibida la intromisión en ellos de otras agrupaciones que no tengan este carácter.

2.º Que contra los correctivos comprendidos en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 30 de los Estatutos de los Colegios Médicos, modificados por la Real orden de 22 de Febrero de 1921 y que pueden imponer las Juntas de gobierno de los citados organismos, podrá el interesado recurrir en alzada ante el Gobernador civil de la provincia, dentro del término de diez días, a partir de la fecha de la notificación, debiendo la citada Autoridad antes de dictar resolución oír a la Junta provincial de Sanidad en pleno.

3.º Contra los correctivos a que se refieren los apartados 4.º y 5.º de la misma disposición antes citada podrá el interesado recurrir dentro del mismo plazo ante el Jurado profesional que en la misma se determina,

quien habrá de resolver en el término de treinta días.

Contra el fallo del Jurado cabrá la apelación ante este Ministerio, quien podrá entrar a conocer del fondo del asunto, oyendo antes de resolver al Real Consejo de Sanidad en pleno.

4.º Esta disposición tendrá carácter retroactivo para todas las reclamaciones que en la fecha de su publicación se hallen sin resolver, debiendo tramitarse aquéllas con arreglo a lo que en la misma se preceptúa.

5.º Quedan derogadas cuantas disposiciones legales se hayan dado con anterioridad, en la parte que se oponga a lo dispuesto en esta Real orden.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 13 de Marzo de 1924.—El Subsecretario encargado del despacho, MARTÍNEZ ANIDO.—Sr. Director general de Sanidad. »

Los sueldos de los titulares son intangibles

La *Gaceta* del 28 de Febrero publica la siguiente Real orden:

«Vista la comunicación dirigida por la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares, en súplica de que se recuerde a los Ayuntamientos el cumplimiento de las obligaciones que tienen respecto de los sueldos de personal de médicos y farmacéuticos titulares,

S. M. el Rey se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los Ayuntamientos, al prorrogar los presupuestos, deberán conservar en ellos los créditos pre-

cisos para satisfacer los haberes, dotaciones y emolumentos de toda clase que tenga derecho a percibir el personal médico, farmacéutico y veterinario dependiente de las respectivas Corporaciones municipales.

Si en el presupuesto en curso no hubiere consignación para estos gastos y fuese imposible dotarlos mediante transferencias de otros créditos, los Ayuntamientos formalizarán el correspondiente presupuesto extraordinario.

2.º Los gobernadores civiles cuidarán expresamente del cumplimiento de esta Real orden, así como del Real decreto de 18 de Abril de 1917 y demas disposiciones dictadas para garantizar al personal médico-farmacéutico el percibo de sus haberes, y a este fin exigirán la pertinente responsabilidad administrativa a los Ayuntamientos que infrinjan las aludidas disposiciones.»

Se amplían las funciones de los Subdelegados de Medicina

La *Gaceta* del 27 de Febrero, publica el siguiente Real decreto:

«EXPOSICIÓN.—Señor: La función sanitaria de los subdelegados crece en extensión y adquiere mayor importancia a medida que el progreso de la Higiene multiplica sus intervenciones e incorpora nuevos sectores

al antes limitado campo de la Medicina preventiva.

El subdelegado no puede limitarse hoy al papel fiscalizador de otros tiempos ni actuar sólo como representante de la autoridad central, para vigilar e imponer la aplicación de las leyes y preceptos que regulan las relaciones de la Sanidad con la Administración pública. Es indispensable que, sin perjuicio de esta misión original y antigua, los subdelegados ejerzan funciones genuinamente sanitarias que se traducen en la ordenación, régimen y defensa de la salud pública dentro de las demarcaciones o distritos asignados a las Subdelegaciones respectivas. En una palabra, deben constituir el nexo indispensable jurídico y sanitario entre la autoridad superior de la provincia y el inspector municipal, formando así el engranaje intermediario que facilita y refuerza el fin común de ambas instituciones.

El Decreto de 31 de Enero de 1919 llegó a prever la necesidad de estatuir esta ampliación de poderes y funciones, para lo cual transformaba las Subdelegaciones en Inspecciones de distrito; pero en vista de que la política económica del actual Gobierno no consiente el menor aumento en los Presupuestos, y en vista también de que el estado sanitario del país tampoco consiente el aplazamiento

Don Santiago Ramón y Cajal dice «los resultados sorprendentes de las Aguas de **Venta del Hoyo...**» para los diabéticos.

indefinido de reformas que han de ser de éxito inmediato, parece natural procurar la conciliación de ambos intereses, encomendando a los subdelegados la vigilancia y cuidado sanitario de los respectivos distritos y dándoles en compensación los emolumentos que resulten de una revisión de tarifas, en espera de que la situación económica del país permita crear de una vez y dotar decorosamente las Inspecciones de distrito.

En consonancia con los nuevos deberes, es indispensable que la preparación técnica del personal de subdelegados adquiera mayor especialización en materia higiénico-sanitaria, a cuya aspiración se atiende en el presente proyecto de Decreto, lo mismo que a las numerosas peticiones que solicitan la anulación de la desigualdad promovida por el antes citado Real decreto entre subdelegados propietarios e interinos.

En virtud de lo expuesto, el jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar, tiene el honor de someter a la firma de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid 25 de Febrero de 1924. — Señor: A L. R. P. de V. M., *Miguel Primo de Ribera y Orbaneja*.

REAL DECRETO.—A propuesta del jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar, y de acuerdo con el mismo,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A más de desempeñar en las capitales de provincia y en los Municipios cabeza de partido el cargo de inspectores municipales de Sanidad, los subdelegados de Medicina ejercerán, dentro de la jurisdic-

ción territorial que les corresponda, funciones inspectoras en relación siempre con la autoridad sanitaria provincial, sin perjuicio de las que actualmente les asignan las disposiciones vigentes.

Art. 2.º Los subdelegados de Medicina nombrados con carácter interino, que hayan desempeñado el cargo con celo y competencia y cuya interinidad haya excedido del tiempo que señala la Instrucción general de Sanidad, serán confirmados en sus cargos, con la antigüedad que les corresponda, previa revisión de los expedientes por las Juntas provinciales de Sanidad. Los que por virtud de esta revisión se senalen con nota desfavorable en el desempeño del cargo necesitarán informe razonado de las respectivas Juntas provinciales, que pasará a resolución definitiva de la Dirección general de Sanidad. En las capitales de provincia en que hubiere dos o más Subdelegaciones, los que desempeñen las de Medicina en propiedad tendrán derecho preferente, por riguroso orden de antigüedad, a cambiar de distrito, ocupando el que estuviere vacante o servido interinamente.

Art. 3.º A partir de la promulgación de este Decreto, los subdelegados de Medicina ingresarán en el Cuerpo por concurso-oposición ante Tribunal formado por miembros idóneos de las Juntas provinciales, que exigirán pruebas de aptitud en materias de Higiene general y saneamiento urbano y rural, Clínica de Epidemiología y Legislación sanitaria, con arreglo a las normas que establece el Real Consejo de Sanidad.

Art. 4.º En el plazo improrrogable de seis meses, el Real Consejo de Sanidad ampliará y revisará las tarifas de honorarios y derechos sanitarios de 24 de Febrero de 1908.

Art. 5.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Real decreto.

Dado en Palacio a 25 de Febrero de 1924.—ALFONSO.—El Presidente del Directorio militar, *Miguel Primo de Ribera y Orbaneja.*»

Los Subdelegados son Autoridades sanitarias

La *Gaceta* ha publicado una Real orden cuya parte dispositiva dice así:

«S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Sanidad, que tanto los subdelegados de Medicina como los de Veterinaria y Farmacia estén comprendidos en el concepto de Autoridades sanitarias a los efectos de las tarifas por servicios sanitarios aprobadas por Real decreto de 24 de Febrero de 1908 y 28 de Febrero de 1922.»

Todo colegiado que se dirija al Colegio debe hacerlo ajustándose a las siguientes condiciones:

Escribir de una manera legible.

Escribir con brevedad.

Escribir verazmente.

De este modo se simplifica el trabajo de la Junta de Gobierno, que a veces tiene que dedicarse a descifrar algunas cartas, se ahorra tiempo y no se compromete al Colegio en causas injustas.

Un caso insólito

Accedemos gustosamente al ruego del Colegio de Soria reproduciendo la siguiente información del atropello de que ha sido víctima el colegiado de aquella provincia Sr. Alonso.

«Hasta ahora, estábamos acostumbrados a ver que, gracias a los manejos y presiones de los caciques, algunos médicos se veían obligados a variar de residencia, ya que la vida se les hacía materialmente imposible por las múltiples molestias y disgustos que se les originaban, siendo también muy cierto, que desde que el Colegio se constituyó en 1920, esos casos, por fortuna, ya no ocurrían.

Lo que no tenemos noticia de haber ocurrido en sitio alguno civilizado, es lo que aconteció en Cihuela, pueblo de esta provincia, el día 29 de Enero último, suceso del que verdaderamente avergonzados, tenemos que dar cuenta desde estas columnas, para que llegue por mediación de los BOLETINES de los demás Colegios a todos los compañeros de España y sepan a qué atenerse cuando vean anunciada la vacante de dicho pueblo.

El médico titular de Cihuela, don Jacinto Miguel Alonso, tomó posesión del partido el año 1918 y por no haber otra en el pueblo (como tampoco la hay actualmente) le señalaron para vivir la casa-habitación destinada a la señora maestra, que era soltera y estaba hospedada en una casa particular y esto ha sido en realidad lo que dió origen a los hechos que vamos a relatar.

Un grupo de descontentos trató de

instruir expediente al compañero a fines de 1922, lo que no prosperó porque el Sr. Gobernador no encontró fundamento legal para ello, pero en vista de que estas gestiones fracasaron, buscaron el apoyo del Sr. Inspector de primera Enseñanza, el cual en Abril de 1923 dirigió oficio al Juez Municipal, diciendo que no pudiendo subarrendar las casas de los maestros se conminara al médico para que en el plazo más rápido desalojara la casa, el que una vez enterado, contestó que la tenía arrendada por año, que expiraba en Diciembre, y por tanto, había tiempo sobrado para proceder en justicia. De dicho oficio dió cuenta el Juez municipal al de Instrucción y este señor contestó que el Inspector no era quién para ordenar al Juez municipal.

Los maestros presentaron más tarde una denuncia al Juzgado, fundada en que el despacho del médico podía perjudicar a la salud de los niños pero reunida la Junta local para levantar acta, de si en el citado despacho se trataban enfermos infecciosos, contestó en sentido negativo.

Después de multitud de incidentes con este motivo, la maestra se dirigió al Sr. Inspector en queja, diciendo haber sido ofendida de palabra por el señor Alcalde, dando orden dicho Inspector de que se reuniera la Junta y levantase acta sobre tal ofensa, re-

unión que se verificó el día 29 de Enero y de la que surgieron los lamentables sucesos, que fueron motivados por llamar la atención el médico a la maestra, para que no se metiese a ordenar allí donde no le correspondía y había otras autoridades.

Esto hizo que saliesen en defensa de la maestra, el maestro y el cura, lo cual, visto por el médico, le obligó a pedir permiso para retirarse del local, siendo tachado de grosero por el maestro y gracias a la intervención de los circunstantes no llegaron a agredirse, aunque sí voló un tintero lanzado por el maestro, sin más consecuencias que las manchas consiguientes.

Como si esto hubiese sido señal convenida, varios vecinos abrieron las escuelas, aconsejando a los niños y niñas apedrear la casa del Médico, como así lo hicieron, rompiendo los cristales, tocaron las campanas dando la señal de quemar la casa, grandes voces de *fuera el canalla del Médico* y otras violencias por el estilo, y Dios sabe lo que hubiera ocurrido sin la oportuna intervención del Sr. Capitán de la Guardia civil y varias parejas a sus órdenes, que pudieron, por el momento, evitar un día de luto, aunque para ello no hallaron otra solución que la de que el médico abandonase el pueblo, sin tener en cuenta que su señora estaba convaleciente de grave

Todos los médicos prescriben a sus enfermos diabéticos las Aguas de **Venta del Hoyo.**

enfermedad que la retuvo treinta y tres días en cama, y, efectivamente, prevaleció el criterio de aquellos bárbaros, y como si hubiesen sido unos criminales tuvieron que salir del pueblo, protegidos por la fuerza pública, el Sr. Alonso y su señora, yendo a refugiarse a Bordalba, el pueblo más inmediato.

Nos abstenemos de hacer comentarios, y únicamente se nos ocurre preguntar: ¿Debe quedar sin sanción un pueblo que de manera tan salvaje procede con un médico? ¿Es que, en el supuesto de haber incompatibilidad entre médico y parte del vecindario,

no había otros medios que el emplearlo (y que fué un complot) para lograr que aquel abandonase el pueblo? Ahora, que cada compañero obre como su conciencia le aconseje.

NOTA.—A los cuatro días de ocurrir lo relatado se recibió en el Colegio una instancia firmada por gran número de vecinos de Cihuela, protestando de lo ocurrido y solicitando ser asistidos por el Sr. Alonso, el que, con muy buen acuerdo, no está dispuesto en manera alguna a volver, por más que medien las promesas y ofrecimientos que quieran.—Otra instancia igual fué remitida al Gobierno civil. »

Colegio del Príncipe de Asturias para huérfanos de Médicos

Cantidades remitidas a cuenta de sellos por los Colegios Médicos durante el año 1923

De Madrid.....	19.550,00	Ptas	De Tarragona.....	2.850,00	Ptas
De Coruña.....	10.500,00	»	De Valladolid.....	2.800,00	»
De Oviedo.....	10.000,00	»	De Logroño.....	2.250,00	»
De Valencia.....	8.700,00	»	De Burgos.....	2.500,00	»
De Guipúzcoa.....	7.600,00	»	De Cuenca.....	2.448,50	»
De Málaga.....	7.200,00	»	De Pontevedra.....	2.000,00	»
De Murcia.....	6.975,00	»	De Salamanca.....	2.000,00	»
De Barcelona.....	6.000,00	»	De Toledo.....	1.900,00	»
De Zaragoza.....	6.000,00	»	De Zamora.....	1.900,00	»
De Alicante.....	5.500,00	»	De Guadalajara.....	1.750,00	»
De Badajoz.....	5.000,00	»	De Avila.....	1.600,00	»
De Vizcaya.....	5.000,00	»	De Sevilla.....	1.500,00	»
De Baleares: Palma.	3.750,00	»	De Soria.....	1.325,00	»
De Mahón.....	750,00	»	De Almería.....	1.250,00	»
De Cádiz.....	3.900,00	»	De Huesca.....	1.200,00	»
De Canarias.....	3.690,00	»	De Segovia.....	1.150,00	»
De Albacete.....	3.500,00	»	De Lérida.....	1.100,00	»
De Córdoba.....	3.500,00	»	De Alava.....	1.000,00	»
De Santander.....	3.500,00	»	De Jaén.....	1.000,00	»
De Ciudad Real.....	3.450,00	»	De Lugo.....	1.000,00	»
De Navarra.....	3.225,00	»	De Castellón.....	700,00	»
De León.....	3.050,00	»	De Palencia.....	700,00	»
De Cáceres.....	3.000,00	»	De Huelva.....	650,00	»
De Orense.....	3.000,00	»	De Teruel.....	500,00	»
De Granada.....	2.950,00	»	De Gerona.....	400,00	»
			TOTAL.....	177.063,50	Ptas

ESPECIALIDADES, FARMACÉUTICAS DEL
LABORATORIO F. MIRABENT Y C^{IA}. S. C. BARCELONA (G)

MORRHUËTINE JUNGKEN

El tónico de la Infancia.

Substituye ventajosamente al aceite de hígado de bacalao.
Sabor gratísimo — Digestión perfecta.

Yodo - Hipofosfitos comp. - Perfeco sódico - Glicerina químicamente pura

NURRISOL

Jarabe Galactógeno

Estimulante de las glándulas mamarias. Reconstituyente
general para las mujeres que crían.

Lactosa - Semillas de Algodón - Glicerofosfatos - Tintura de Vanille - Canela - Nuez Moscada

PAHRVOL

Tónico Estomacal — Tratamiento eficaz de la insuficiencia
gástrica

Pepsina - Acido Clorhídrico - Infusión de Nuez y Cacao

FOSFOXYL

Fósforo coloidal asimilable — No tóxico
Es el específico de toda debilidad
moral o física.

UROLAN

Tratamiento de la Diatesis Úrica y de las Auto-
intoxicaciones

Granulato de Piperacina - Benzoato de Urea y Urotropina

MUESTRAS GRATUITAS A LOS SEÑORES MÉDICOS Y A LAS CLÍNICAS Y HOSPITALES



Real Academia de Medicina

Programa de Premios y Socorros para 1924 y 1925

(CONCLUSIÓN)

Premios, recompensas y socorros Rodríguez Abaytua.

---I. Dos recompensas de 300 pesetas cada una a los dos artículos merecedores del galardón, por el concepto filosófico, el estilo literario y la veracidad descriptiva, de los publicados por la Prensa diaria política o gráfica, antes de la sesión inaugural del curso académico próximo venidero, con ocasión de notificar la recepción de nuevos Académicos, las sesiones necrológicas de los mismos, las sesiones inaugurales de curso o cualquiera otra solemnidad celebrada por esta REAL ACADEMIA o la Academia Médico-quirúrgica Española de Madrid.

Los autores de varios artículos presentados a concurso no podrán obtener más que una sola recompensa.

Los concursantes remitirán a esta ACADEMIA, antes de 1.º de noviembre de 1924, el número del periódico en que se inserten los artículos.

II. Tres premios de 1.000 pesetas cada uno para el pago de los derechos de expedición del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de los tres estudiantes que durante el año académico precedente se hubiesen revalidado en las Universidades de Santiago de

Compostela, Valladolid y Madrid, y presentasen la mejor hoja de estudios.

Cada uno de los Rectores de dichas Universidades remitirá a esta ACADEMIA, durante la primera quincena de octubre de 1924, extracto copia de los tres expedientes que a su juicio pueden aspirar al Premio.

No podrán ser propuestos aquellos alumnos que hayan obtenido por oposición, por fundaciones o por cualquier concepto el pago de los derechos de expedición del título de Licenciados.

III. Un premio de 1.500 pesetas al autor de la mejor tesis de Doctorado aprobada durante el curso de 1923 a 1924.

El Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid remitirá a esta ACADEMIA antes del 31 de octubre de 1924 las tres tesis que el Claustro de Profesores hubiese conceptuado como de más culminante mérito, para que la Corporación informe a cuál ha de concederse el premio.

IV. Un donativo bienal de diez cartillas, de 500 pesetas cada una, a cinco alumnas y cinco alumnos de las escuelas públicas municipales de Madrid que, teniendo edad no menor de ocho años ni mayor de once, hubiesen

La diabetes se cura radicalmente con las Aguas
de **Venta del Hoyo.**

sobresalido más en los exámenes de fin de curso, verificados con verdadera seriedad docente en dichas escuelas. Para este efecto, el Magisterio de las mismas remitirá a esta REAL ACADEMIA los nombres de las alumnas y de los alumnos que hayan conseguido los tres primeros puestos en dichos exámenes, en cada una de las escuelas, reuniendo las condiciones antedichas de edad, y expondrá, además, las condiciones sociales de los examinados, siendo condición de preferencia la mayor escasez pecuniaria de la familia.

Las relaciones de dichos alumnos se remitirán a esta ACADEMIA antes de 1.º de noviembre de 1925 y se adjudicarán las cartillas en la sesión inaugural de 1926.

V. Dos socorros anuales de 2.000 pesetas cada uno para los dos médicos que acrediten la más precaria situación por avanzada edad o por enfermedad crónica.

Para optar a dichos socorros presentarán a esta ACADEMIA, antes de 1.º de noviembre de 1924, los siguientes documentos: instancia fijando la edad y su domicilio, presentación del título, certificación facultativa en que se acredite la enfermedad que les imposibilita ejercer la profesión, certificación del Alcalde del barrio y del Cura de la parroquia de que carecen de recursos para vivir, y cuantos documentos consideren oportunos los interesados,

como certificación de los pueblos donde han ejercido, etc.

VI. Un premio de 2.500 pesetas, recompensatorio de la mejor monografía, sobre un punto, a la libre elección del autor, de Fisiología, de Patología o de Terapéutica, estudiada individual o colectivamente, del aparato digestivo o de sus conexos biliar y pancreático, excluyendo boca, lengua, fauces, esófago y recto.

Los concursantes podrán presentar sus trabajos sin firma alguna, escritos a máquina, hasta el 1.º de Julio de 1925. Cada autor lo distinguirá con un lema, el mismo que figurará dentro de un sobre cerrado y lacrado, y, además, contendrá el nombre y los dos apellidos, sin abreviatura, y su residencia habitual.

El Premio, de otorgarse, se adjudicará en la sesión inaugural de 1926.

VII. Un premio de 5.000 pesetas al mejor trabajo publicado o inédito escrito durante el quinquenio de 1922 a 1926, ambos inclusive, sobre un estudio analítico crítico de Deontología Médica, ya en su conjunto, ya en alguno o en varios de los factores que la integran. Este concurso es extensivo a Francia.

Se optará a dicho premio por instancia dirigida a la Corporación (acompañando el trabajo) hasta el 1.º de Octubre de 1926; y el Premio, de otorgarse, se adjudicará en Madrid en la se-

VENTA DEL HOYO

Se facilitan muestras gratuitas a los señores médicos de la provincia.

sión inaugural de la REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA del año 1927.

Los premios, recompensas, cartillas y socorros anunciados dentro del plazo de este programa se entregarán a los interesados en la sesión inaugural de 1925, salvo los casos en que se especifique fecha distinta.

ADVERTENCIA.—Los interesados de-

berán recoger los premios, etc. en el acto de la sesión inaugural, que se anunciará en la *Gaceta de Madrid*, ya personalmente o por representación, cuya firma garantice el Juez municipal de la localidad. La falta injustificada de persona que recoja los premios, recompensas y socorros se entenderá como una renuncia.

Bibliografía

Revista Ibero-americana de Medicina y Terapéutica físicas.—En cada una de sus diversas secciones se consignan asuntos interesantísimos y de una originalidad extraordinaria. En la sección de radiología se trata del diagnóstico de los endoteliomas de la dura madre, sin calcificaciones aparentes, visible radiográficamente, y hay que reconocer que en dicha nota clínica se patentiza un progreso notabilísimo en la aplicación de la radiografía a los tumores cerebrales, como asimismo una técnica exquisita.

Trae también un concienzudo trabajo del Profesor Muñoz del Castillo, sobre la radiactividad como factor biológico.

El Dr. Rubio de la Torre describe en la sección clínica el Sanatorio de la Pedrosa, tanto en su aspecto climatológico, como en el de régimen interior del establecimiento, que tanto contribuye a los grandes éxitos terapéuticos que alcanzan los niños enfermos que allí concurren. Fuera del texto científico se publica la admirable con-

ferencia que el Dr. Marañón leyó en la Real Academia de Medicina y que intituló «Notas para la biología de don Juan». El mejor elogio que de dicho trabajo podemos hacer es anunciar que nuestra modesta publicación se honrará mucho reproduciendo dicha conferencia según vayan permitiéndolo las necesidades de ajuste.

Anales de los Etablissements Chatelain.—El sumario de este número es por demás interesante, figurando entre otros notables escritos:

«Linfadenosis aleucémica», por el Dr. Luis Trías de Bes.—«La transfusión sanguínea y sus indicaciones médicas» por el Dr. Cheinisse.—«Tratamiento del vértigo por la adrenalina», por el Doctor Barbazán.—«Valor del bismuto en la sífilis», por el Dr. Maturana Vargas.—«Un caso de Bordet-Wassermann irreductible», por el Dr. Montaña.—«Patogenia y tratamiento de las metrorragias ováricas», por el Dr. Garriga.—«Etiología, patogenia y tratamiento del estreñimiento», por el Dr. Charvet.—«Tratamiento quirúrgico de la angina del pecho», por el profesor Jonnesco.

Memoria reglamentaria de la Brigada sanitaria de Valladolid.—Esta Memoria se ha leído en la Asamblea de la Mancomunidad Sanitaria, celebrada en aquella población el día 16 del corriente. En dicho acto, se ratificó una vez más el entusiasmo que sienten los pueblos por los servicios realizados por la Brigada sanitaria. Es de advertir, que quizás, sea esta la única brigada, o al menos de las pocas, que desarrollen una actividad constante y están atentas a las necesidades para que fueran creadas. Ya en reciente Asamblea de Médicos titulares, celebrada en Madrid, no obstante, figurar en las conclusiones la supresión de las Brigadas sanitarias por ineficaces, reconocieron unánimes, que la de Valladolid, dirigida por el Inspector provincial Sr. Bécares, era la única que hacía excepción a la regla general.

La Memoria está editada con lujo, con profusión de fotograbados, que reproducen el edificio propio de la Brigada y todo el material sanitario que posee. Se da cuenta de los diferentes servicios que ha prestado, que, como verán, con la sola enunciación de ellos, son importantísimos: Análisis de sangre, Warsemam y serodiagnósticos, análisis anatómo-patológicos, ídem de productos expectorados, líquido céfalo-raquídeo, vacunación, etc., etc., a más de la labor realizada en los diferentes pueblos,

ante casos de enfermedades infecto contagiosas (desinfecciones, aislamientos de enfermos, análisis de aguas, etc.)

En resumen; puede decirse que es una Brigada que honra a sus organizadores y a los pueblos que le sostienen.

Higia.—Esta revista mensual, que tiene varios años de vida, no necesita encomiarse, pues su prestigio entre la clase médica, le adquirió hace varios años y desde entonces ha sabido conservarlo y acrecentarlo. En un texto ameno e instructivo, trata diferentes asuntos y uno muy interesante de legislación social alemana y sus resultados para el estudio de la higiene nacional.

La Clínica.—Esta revista médica vió la luz el pasado mes en Barcelona. Aunque su comité de Redacción, en primera plana y como saludo, dice entre otras cosas que no pretende hacer una revista pomposa y con grandes atavíos, es garantía de lo que es y será la aristocracia intelectual catalana que constituye su Redacción. Sea bien venida y muchas prosperidades.

Medicina, REVISTA BIMESTRAL DE CIENCIAS MÉDICAS. — Núm. 5 (Enero Febrero 1924). Valencia.

PUBLICACIONES QUE SE RECIBEN EN NUESTRO COLEGIO

Revistas

Vida Médica.—Madrid.
El Siglo Médico.—Madrid.
La Medicina Canaria.—Santa Cruz de Tenerife.
Revista Médica Gallega.—Santiago.
Gaceta Gaditana de Ciencias Médicas.—Cádiz.
Le Monde Medical.—Barcelona.
Anales de les Etablissements Chate-lain.—Barcelona,
La Terapéutica en las Clínicas de Barcelona.—Barcelona.
Revista Vallisoletana de Especialidades.—Valladolid.
Rioja Médica.—Logroño.
Revista de Tuberculosis.—Valencia
Esculapio.—Madrid.
Archivos Dermo-sifilográficos.—Madrid.
La Pediatría Española.—Madrid.
Medicina.—Valencia.
Revista de Organoterapia.—Nueva-York.
Revista de los Laboratorios Ibero americanos.—Barcelona.
Revista Ibero-americana de Medicina y Terapéutica Físicas.—Madrid.
Revista Médica.—Alicante.
Guipúzcoa Médica.—San Sebastián.

Boletines de Colegios Médicos

Alava.—(*Revista de Medicina*).
 Albacete
 Almería.
 Avila.—(*La Unión Sanitaria*).
 Badajoz.—(*La Unión Sanitaria*).
 Baleares.
 Burgos.
 Cáceres.
 Canarias.—(*La Medicina Canaria*)
 Ciudad Real.
 Córdoba.
 Coruña. — (*Revista Médica Gallega*).

Gerona.
 Guadalajara.—(*La Unión Sanitaria*).
 Huesca.
 Jaén.
 León.
 Lérida.
 Logroño.—(*La Medicina en Rioja*).
 Lugo.
 Madrid
 Málaga.—(*Revista Médica de Málaga*).
 Murcia.
 Orense.
 Palencia.
 Santander.
 Soria.—(*Numancia Sanitaria*).
 Segovia.—(*La Unión Sanitaria*).
 Tarragona
 Teruel.—(*La Unión Sanitaria*).
 Valencia.—(*La Unión Sanitaria*).
 Valladolid.
 Zamora.
 Zaragoza
 Alicante, — *Revista Médica de Alicante*.
 Guipúzcoa.—*Guipúzcoa Médica*.

Otras publicaciones

La Voz Médica.—Madrid.
Butlletí del Sindicat de Metjes de Catalunya.—Barcelona.
Boletín del Colegio de Farmacéuticos.—Toledo.
La Veterinaria Toledana.—Toledo.
Boletín del Colegio de Practicantes.—Toledo.
La Bandera Profesional.—Toledo.
Federación Sanitaria.—Sevilla.
Heraldo Obrero.—Toledo.
El Huerfanito.—Órgano de los alumnos del Colegio del Príncipe de Asturias.—Madrid.

TOLEDO

SEBASTIÁN RODRÍGUEZ—IMPRESOR

TELÉFONOS 31 Y 61

¡SEÑORES MÉDICOS!

La presentación contribuye al éxito. Aumentaréis vuestra clientela. Podréis asistir a consultas distantes de vuestra residencia. El automóvil **RENAULT** os resuelve estos problemas con sus tipos económicos de 6 y 10 HP.

Para informes, detalles y correspondencia: **Apartado 25.—Toledo.**

Venta de toda clase de accesorios para automóviles y motocicletas.
Descuentos directos al particular.

Venancio González, 27 --Toledo.

AGENCIA "RENAULT"

Instituto Biológico "LEVEL,,

COLÓN, NUM. 2.—VALENCIA

PREPARACIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y FARMACO-BIOLÓGICOS

LACTO-LEVEL - Desinfectante intestinal a base de cultivo de bacilos lácticos.

ACEL.—Medicación leucógena a base de alcanfor, colessterina, lecitina y estricnina.

ALERINA R.—Reconstituyente a base de harinas de plátano, avena y cebada con cacao, azúcar y fosfato tricálcico.

ALERINA L.—Alimento laxante a base de harinas diastasadas y malteadas, obrando por la celulosa.

Dídanse muestras y literaturas al Instituto.

OFICINA DE FARMACIA

DE

J. SAN ROMÁN

Zocodover, 43.—Teléfono 11.

TOLEDO

Clorógeno “LUMEN,,

Es el compuesto hipoclorado más perfecto.

El más potente de los antisépticos conocidos por ser absolutamente neutro y de titulación constante.

La inocuidad sobre los tejidos queda demostrada por su insuperable poder cicatrizante.

Ponemos a disposición de la clase médica muestras que patentizan su pureza y certificados que testimonian su estabilidad y maravillosas curaciones obtenidas.

PARA PEDIDOS, MUESTRAS Y LITERATURA

dirigirse al

Representante para Toledo y su Provincia

DON PEDRO ESCUDERO

Calle de Rojas, 6.—TOLEDO

Harina Lacteada “NESTLE,,

Alimento completo para niños

:: convalecientes y ancianos. ::

Muestras y literatura gratis a los Sres. Médicos
que lo soliciten.

DE LA

Sociedad Nestlé, A. E. P. A; Gran Vía Layetana, núm. 41.

BARCELONA

Máquina de escribir UNDERWOOD

- - Underwood. - -

Campeón de todas las Máquinas de Escribir durante 20 años seguidos

la que usted acabará por comprar a la

**Compañía Mecanográfica
Guillermo Truniger,**

Sociedad Anónima.

C. Balms, número 7.

Barcelona.

Apartado 298

por ser la mejor.

Precisión matemática. Sencillez extrema. Escape rapidísimo. Material inmejorable. Disposición práctica. Teclado universal. 20 cartas a la vez. 700,000 referencias. Solidez a toda prueba. Alineación permanente. Belleza de la escritura. Pulsación suave. Ligereza sin igual. Venta sin precedente.

— Pidanlas a prueba y quedarán satisfechísimos. —

DOS MILLONES DE MÁQUINAS EN USO

Sucursal en Toledo: Plaza de Zocodover, núm. 25.

Visite esta nueva Sucursal y su Director-Gerente **D. Enrique Chinchilla** dará a usted cuantos detalles estime conocer.

Ventas a plazos y al contado.
Taller de Mecánica, Mecanografía y Taquígrafía. Accesorios de todas clases.
Despacho completo estilo americano.

Dirección telegráfica:

Underwood.

Teléfono 387. — TOLEDO

Por sus condiciones para el viaje, su solidez y su valor como máquina de escribir la
UNDERWOOD
para viaje

Máquina de escribir UNDERWOOD

es superior a cualquier máquina similar.
Pesa 4 kilogramos con su estuche.

DISPONIBLE

Productos WASSERMANN

LECITINA y COLESTERINA Wassermann.—RECONSTITUYENTE Por vía HIPODÉRMICA, en inyectables de 1 cc., 2 cc y 5 cc.

VALERO FOSFER Wassermann.—TÓNICO y SEDANTE NERVIOSO Por vía GÁSTRICA, en elixir. Por vía HIPODÉRMICA, en inyectables de 1 cc.

YODOS Wassermann.—Combinación orgánica de YODO-FIBRO-PEPTONA. Por vía GÁSTRICA, en gotas. Por vía HIPODÉRMICA, en inyectables de 1 cc.

GADIL Wassermann.—A base de ACEITE DE HIGADO DE BACALAO (*Gadus Morrhuae*).—LECITINA y YODO ORGÁNICO. Por vía HIPODÉRMICA, en inyectables de 1 cc., 2 cc. y 5 cc.

ATUSOL Wassermann.—Indicado en todas las AFECCIONES DE LA VIA RESPIRATORIA. Por vía GÁSTRICA, en elixir.

DIARSEN-YODOS Wassermann.—Solución titulada de YODO-FIBRO-PEPTONA y ARSÉNICO ORGÁNICO. Por vía GÁSTRICA, en gotas

Sociedad Española de Especialidades Fármaco-Terapéuticas

A. WASSERMANN & C.^a, S. en C.

Fomento, 25 (S. M. :—: BARCELONA :—: Teléfono S. M. 375)

Clínica Dental. Armas, 4.—TOLEDO.

-- Martes y domingos de diez a una y de dos a cinco. --

Dentaduras de todas clases. == Dientes y muelas de oro.

== Empastes de todas clases. == Extracciones sin dolor. ==

Advertencia.—Por vernos favorecidos por numerosa clientela, rogamos tomar número para toda clase de trabajos y consultas.

- | - Tratamiento curativo del estreñimiento habitual - | -

con

PETROSINA

García Suárez

Hidrocarburo insípido, no asimilable; su presencia en el intestino aumenta la secreción de líquidos, facilitando la deposición. Se administra a los niños y adultos. No es purgante

. - . CATARROS, TUBERCULOSIS . - .

ANTICATARRAL

García Suárez

Solución creosotada de Glicero Clorhidrofosfato de Cal con Thiocol y Gomenol.

Antiséptico enérgico de las vías respiratorias y reconstituyente eficaz.

NEUROTÓNICO

García Suárez.

ELIXIR E INYECTABLE EN 2 c. c.

MEDICACIÓN GLICERO-ARSENICAL-FOSFORADA
CON NUCLEÍNA Y ESTRICNINA

CONVALECENCIA

NEURASTENIAS --- ANEMIAS

VITARRHENAL

GARCIA MORO

N.º 1 Dosis concentrada.	{ Arrhenal	0,10
	{ Glicerofosfato de sosa.	0,15
	{ Acido nucleínico.	0,05
	{ Sulfato de estircnina.	0,001
	{ Suero fisiológico.	2 c. c.
N.º 2 Idem débil.	{ Arrhenal.	0,05
	{ Glicerofosfato de sosa.	0,05
	{ Acido nucleínico.	0,02
	{ Sulfato de estircnina.	0,0005
	{ Suero fisiológico.	2 c. c.
N.º 3 Idem con hierro.	{ Arrhenal	0,05
	{ Glicerofosfato de hierro.	0,10
	{ Acido nucleínico.	0,05
	{ Sulfato de estircnina.	0,001
	{ Suero fisiológico.	2 c. c.
N.º 4 Idem niños.	{ Arrhenal	0,05
	{ Glicerofosfato de sosa.	0,10
	{ Acido nucleínico.	0,02
	{ Suero fisiológico.	2 c. c.
	N.º 5 Idem hierro sin estircnina.	{ Arrhenal
{ Glicerofosfato de hierro.		0,10
{ Acido nucleínico.		0,02
{ Suero fisiológico.		2 c. c.
N.º 6 Idem especial.		{ Arrhenal
	{ Glicerofosfato de sosa.	0,15
	{ Sulfato de estircnina.	0,001
	{ Suero fisiológico.	2 c. c.
	N.º 7 Idem cacodilato.	{ Cacodilato de sosa.
{ Glicerofosfato de sosa.		0,15
{ Sulfato de estircnina.		0,002
{ Suero fisiológico.		2 c. c.
N.º 8 Idem cálcica.		{ Glicerofosfato de cal.
	{ Arrhenal	0,10
	{ Sulfato de estircnina.	0,001
	{ Suero fisiológico.	2 c. c.

De venta en todas las Farmacias de Toledo y en la del autor,

FRANCISCO GARCÍA MORO

Puebla, 11. — MADRID